Asunción, 13 de diciembre de 2023

NOTA CAC N° 101/2023

Señor
Dr. Agustín Encina, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco Contrato N° 04/2023 suscripto con la firma **SOME S.A.C.I.A.**, como resultado de la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 436929 convocado por el programa *"Evaluaciones estandarizadas de desempeño en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP),* a fin de manifestar cuanto sigue:

La adjudicación fue realizada mediante Resolución UEPP N° 871/23, en virtud a ello se procedió a la firma del contrato y esta contiene los datos requeridos conforme se desprende de los cuadros:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" ID N° 436929, en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay", a la firma SOME S.A.C.I.A con RUC N° 80020681-9 por un monto total: ₲ 1.596.160 (guaraníes un millón quinientos noventa y seis mil ciento sesenta) IVA incluido, según el Cuadro de Precios Adjudicados que se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	172	9.280	1.596.160
Precio Total							1.596.160

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 4 /2023
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA "EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 436929, SUSCRITO CON LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** de Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC Nº 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ALICIA ELENA INSFRAN MARECO** con C.I. Nº 1.417.774 y el **Sr. ROQUE OSVALDO MEZA ROA** con C.I. N° 800.874 denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL - ID N° 436929**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Respecto, de la **segunda observación** corresponde manifestar: la Convocante al momento de realizar la comunicación de adjudicación (primera etapa) remitió una **Declaración Jurada** firmada por el responsable del proyecto, donde justifico la necesidad de realizar la apertura de sobres en las condiciones sobrevenidas, por lo que la convocante estimo cumplido dicho requisito.

La **tercera observación:** hace referencia a la vigencia del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, al respecto se aclara que la redacción del acto administrativo emitido por esta convocante fue anterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 2992/19. No obstante en, la misma se hace referencia al Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia, por lo que se encuentra comprendido el Decreto actual. Asimismo, se aclara que la Resolución observada es una Resolución de delegación de la Máxima Autoridad Institucional que se encuentra vigente.

De lo expuesto, se solicita respetuosamente se sirva publicar el presente Contrato, y la emisión del código de contratación. Para el efecto, se adjunta la Declaración Jurada.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LAURA SANDOVAL Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos